

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 10

SERIE: 1985-86

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,
PARA AUTORIZAR LA COMPRA DE UN (1) VEHICULO DE 5 PASA-
JEROS LAND CRUISER EN MERCADO ABIERTO; Y PARA OTROS
FINES:

- POR CUANTO:** El Municipio de Aguas Buenas publicó un Aviso de Subasta para la compra de un (1) vehículo de 4 pasajeros Land Cruiser. La Subasta se celebró el 20 de diciembre de 1984.
- POR CUANTO:** El Municipio de Aguas Buenas no pudo adquirir ese vehículo porque no se recibieron cotizaciones.
- POR CUANTO:** El 30 de enero de 1985 se reunió la Hon. Junta de Subasta para pasar juicio de tres cotizaciones de diferentes firmas comerciales.
- POR CUANTO:** La Hon. Junta de Subasta determinó que las cotizaciones sometidas no respondían a los mejores intereses del Municipio. Los vehículos que se podían conseguir con los fondos que habían disponibles no eran propios para el tipo de trabajo que se iba a realizar.
- POR CUANTO:** El 2 de octubre de 1985 se celebró por 3ra vez la Subasta para adquirir un (1) vehículo. En esta ocasión la Hon. Junta de Subasta especificó que la unidad contara con una capacidad para cinco (5) pasajeros.
- POR CUANTO:** La Hon. Junta de Subasta no pudo adjudicar la compra del vehículo porque el postor más bajo no cumplió con la mayoría de las especificaciones. Los fondos disponibles en la partida de compra de vehículos, de la Oficina de Desarrollo Comunal, no eran suficiente para otorgar la compra del equipo al 2do. Postor más bajo.
- POR TANTO:** ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra:** Autorizar la compra de un (1) vehículo de cinco (5) pasajeros Land Cruiser (todo terreno) en el "Mercado Abierto".
- SECCION 2da:** Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria será válida tan pronto sea aprobada por la Hon. Asamblea Municipal y firmada por el Hon. Alcalde.
- SECCION 3ra:** Copia de la misma será enviada al Negociado de Finanzas Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA :** 15 de noviembre de 1985


Carlos M. Ramírez Hernández
Presidente Interino


Priscilla Ortiz Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Priscilla Ortiz Rodríguez, Secretaria Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Num. 10 Serie 1985-86, adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, P.R. en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1985, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Carlos M. Ramírez Hernández	Hon. Pedro J. Sierra Concepción
Hon. Zobeida Merced Acevedo	Hon. Antonia Rosario Santiago
Hon. Ana E. Díaz Vázquez	Hon. Carmen D. Ortiz Ortiz
Hon. Ana M. Rosario Alvarado	Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Gladys Hernández Sánchez	

En Contra:

Ninguno

Abstención:

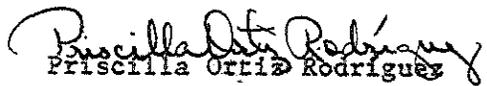
Ninguno

Ausentes:

Hon. Benigno Rodríguez Rivera	Hon. Edwin F. Rosario Navarro
Hon. Samuel Sierra Concepción	Hon. Manuel Díaz Morales
Hon. Iván Rivera Gómez	

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 18 de noviembre de 1985.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 18 de noviembre de 1985.


Priscilla Ortiz Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO